

En Parla, a 28 de febrero de 2024

Con fecha 28 de febrero de 2024, emite Acta el Tribunal de Selección designado para la cobertura de **UNA PLAZA DE CAPATAZ, PERSONAL LABORAL, GRUPO PROFESIONAL C2, (REF. PEET36)**, por el sistema de concurso y turno libre, incluida/s en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Parla para la estabilización del empleo temporal derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ACORDANDO lo siguiente:

**PRIMERO.** - Se detecta error material en el **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS** que figura en apartado segundo del **Acta primera de fecha 1 de febrero de 2024**, consistente en la no concordancia entre el DNI que figura en la misma con la puntuación de la autobaremación ni con el orden que les corresponde de TODAS LAS PERSONAS ASPIRANTES salvo la persona aspirante con DNI 00822105Q.

Por tanto, procede modificar el listado de las personas aspirantes ordenado de mayor a menor de acuerdo con la autobaremación realizada por aquellas que figura en el acta primera de fecha 1 de febrero de 2024, con excepción de la persona aspirante con DNI 00822105Q que se mantiene con el mismo DNI y en la misma posición.

Además, se han detectado también errores materiales en LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES a las que se **REQUIERE la presentación de la documentación que figura en el ordinal TERCERO del Acta primera de 1 de febrero de 2024** donde:

- **figura un aspirante que no debería haber aparecido:** DNI 53429945W pues ocupan la posición 7 de la 5 que se le asignó por error.
- **faltan dos aspirantes que sí deberían haber aparecido:** DNI 52100329Q y DNI 53138737C pues ocupan las posiciones 2 y 5 respectivamente.

**SEGUNDO.** – Como consecuencia de lo previsto en el ordinal anterior SE APRUEBA **MODIFICAR en el apartado SEGUNDO del ACTA PRIMERA** de 1 de febrero de 2024 la tabla con el **LISTADO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ORDENADO DE MAYOR A MENOR DE CONFORMIDAD CON LA AUTOBAREMACIÓN REALIZADA POR AQUELLAS**—debiendo quedar como se indica a continuación:

	DNI	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	TOTAL
1	00822105Q	28	20	48
2	52100329Q	30	15	45
3	52082165E	24,13	20	44,13
4	01114914N	17	20	37
5	53138737C	15	20	35
6	52082995R	15	20	35
7	53429945W	12	20	32
8	53433674M	11	20	31

**TERCERO.- SE APRUEBA también MODIFICAR en el ordinal TERCERO del Acta primera de fecha 1 de febrero de 2024 LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS ASPIRANTES a las que se REQUIERE copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el autobaremo, debiendo quedar como sigue:**

	DNI
1	00822105Q
2	52100329Q
3	52082165E
4	01114914N
5	53138737C
6	52082995R

De acuerdo con el apartado 8.2 de las Bases, al existir dos aspirantes con idéntica puntuación, siendo imposible determinar a cuál de las personas aspirantes empatadas solicitar documentación, se solicita ésta a todas aquellas.

**CUARTO. - Por lo tanto, queda excluida de presentar documentación la persona aspirante con DNI 53429945W pues ocupa la posición 7 en lugar de la 5 que se le asignó por error.**

**QUINTO.- Conceder a las personas aspirantes relacionadas a continuación un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de publicación del presente acuerdo en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, para la presentación de la copia de la documentación acreditativa de los méritos alegados en su autobaremo: Desde el 29 de febrero hasta el 13 de marzo de 2024.**

DNI
52100329Q
53138737C

- Prioritariamente, con Certificado Digital:
  - o Por el Registro Electrónico en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla (<https://sede.ayuntamientoparla.es>)]<https://sede.ayuntamientoparla.es>)
  - o Por el Registro Electrónico de la Administración General del Estado y como Organismo Destinatario el Ayuntamiento de Parla: (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>)
- Excepcionalmente, si no dispone de medios electrónicos, se hará de manera presencial:
  - o En las oficinas del Servicio de Atención al ciudadano del Ayuntamiento de Parla (SAC), debiendo **solicitar Cita Previa a través del Sistema de Cita Previa del Ayuntamiento de Parla**, teniendo en cuenta que **debe realizarse dentro de las fechas establecidas en la convocatoria:**



[https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id\\_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm\\_source=PARLA&utm\\_medium=web&utm\\_campaign=citaprevia](https://citaprevia.tao.es/citaPrevia?id_cliente=DWV1036HGRTLQEXVBQHH&utm_source=PARLA&utm_medium=web&utm_campaign=citaprevia)

- o En las **Oficinas de Servicios Postales de Correos** mediante la **entrega de la documentación en un sobre abierto**, para ser fechada y sellada por el empleado antes de ser certificadas, o mediante la **digitalización de la misma para ser enviada por la Oficina de Registro Virtual-ORVE**.
- **Resto de Registros:** Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **teniendo la obligación de comunicarlo el mismo día de la presentación en la Entidad Administrativa enviando una copia del Registro de Entrada al Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Parla a través del correo electrónico [personaloposiciones@ayuntamientoparla.es](mailto:personaloposiciones@ayuntamientoparla.es)**

Las personas aspirantes deberán estar atentas a posibles publicaciones en la Sede Electrónica en este sentido, así como para cualquier otra información complementaria al respecto.